

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 9 9 .1

LITUECHE, 2 1 ABR 2014 .-

DAEM: 0390.-

21/04/2014

RAE/MOP/ROD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep del Liceo El Rosario, de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 31 de fecha 27/03/2014, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Soportes para televisores LED para el Liceo.
- La necesidad de adquirir Soportes para LED.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, CIBERGROUP COMERCIAL S.A., cumple con estos requisitos.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al siguiente oferente:

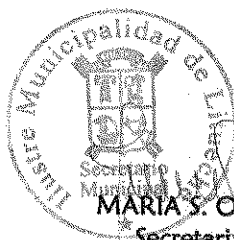
CIBERGROUP COMERCIAL S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CIBERGROUP COMERCIAL S.A.	99.523.840-3	US\$1.555,84.-	Mil quinientos cincuenta y cinco mil dólares con ochenta y cuatro centavos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep del Liceo El Rosario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

Distribución:



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde